



LEY 10/2019, DE 10 DE ABRIL, DE TRANSPARENCIA Y DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (ART. 10.3)

ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SESIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Advertencia previa:

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno).

1/ 793.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifestada por el Sr. Presidente, la motivación de la urgencia de la sesión.

"Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art. 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local".

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL

CONTRATACIÓN

2/ 794.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS



MOTORIZADOS DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO DEL BOSQUE”. EXPTE. C/037/CON/2026-173. SARA.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por la Concejala Delegada de Contratación, Mayores y Bienestar Social, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).

Expediente nº: C037/CON/2026-173 (SARA)
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
Tipo de contrato: ADMINISTRATIVO. MIXTO (PRESTACIÓN PRINCIPAL SUMINISTRO)
Objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS MOTORIZADOS DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO DEL BOSQUE, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
Interesado: CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
Procedimiento: Aprobación del expediente de contratación.

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía interesada, referente al contrato arriba referenciado se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero. - El expediente de contratación consta de los siguientes documentos:

- PROVIDENCIA DE INICIO.
- INFORME JUSTIFICATIVO DE LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL EXPEDIENTE
- DECLARACIÓN DE URGENCIA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN FECHA 28 DE JULIO DE 2026.
- PROPUESTA DEL SERVICIO (memoria justificativa).
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- INFORME DE DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
- INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD.
- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.
- INFORMES DE NO DIVISIÓN EN LOTES.
- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.
- INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.
- DOCUMENTO CONTABLES:
 - o Propuesta del Gasto: 20260000001353



- RC Corriente: 2/2026000002239 (anualidad 2026), por importe de 280.720,00 €.
- INFORME JURÍDICO
- INFORME DE INTERVENCIÓN, con observaciones que han sido tomadas en consideración.

Segundo. - En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, el IVA correspondiente, la duración del contrato, y que son los siguientes:

- Contrato: ADMINISTRATIVO MIXTO (PRESTACIÓN PRINCIPAL SUMINISTRO).
- Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.
- Tipo de licitación: URGENTE

Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 280.720,00 € incluido el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) que debe soportar la Administración Municipal.

Valor estimado: De conformidad con lo establecido en el artículo 101 LCSP el valor estimado asciende a 232.000,00 €.

Duración: El plazo de duración del contrato será de SEIS SEMANAS, sin posibilidad de prórroga.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero. - La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajusta a lo establecido en los artículos 16, 17, 18, 25, 156 a 158 y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo. - Se ha aprobado la declaración de urgencia por la Junta de Gobierno Local, en fecha 28 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 LCSP.

Tercero. - Los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 122 y 124 a 126 de la LCSP y artículos 67 a 68 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Cuarto. - Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en el artículo 116 LCSP.

Es por lo que,



Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 4º de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP:

Resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar el expediente de contratación mixto de suministro “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS MOTORIZADOS DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO DEL BOSQUE”, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Expt. C/037/CON/2026-173) y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, para la adjudicación del contrato mencionado, a realizar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, en atención a la propuesta, obrante en el expediente, efectuada en tal sentido, por el Servicio promotor de la presente contratación.

Segundo: Autorizar un gasto, por importe de 280.720,00 €, IVA incluido (tipo impositivo del 21%) para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, distribuidas del siguiente modo:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 26-3346-63300 “Teatro del Bosque Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”		
PROPUESTA DEL GASTO: 20260000001353		
RC CORRIENTE 2/2026000002239	Anualidad 2026	280.720,00 €

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando la convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante alejado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles.”

Previo deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.

3/ 795.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE OBRAS DEL “PLAN DE ASFALTADO 2026 DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. POR LOTES”. LOTE 2. EXPTE. C/002/CON/2026-080.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por la Concejala



Delegada de Contratación, Mayores y Bienestar Social, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).

Expediente Nº: C002/CON/2026-080
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Tipo de contrato: OBRAS
Objeto: LOTE 2
OBRAS DE PLAN DE ASFALTADO 2026 DE LA CIUDAD DE MOSTOLES (POR LOTES)
Interesado: CONCEJALIA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Procedimiento: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

*Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad., referente al contrato arriba referenciado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero. – Por Acuerdo n.º 25/179 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de marzo de 2026, se aprobó el “Proyecto técnico del Plan de asfaltado 2026 (Lotes 1, 2 y 3), así como el Estudio de Seguridad y Salud de dicho Proyecto (Expte. Obr. Vías-01/26).

Segundo. – El expediente de contratación consta de los siguientes documentos:

- Propuesta del servicio
- Providencia de inicio
- Memoria económica
- Informe de necesidad
- Acta de replanteo
- Acta JGL aprobando Proyecto Plan de Asfaltado 2026
- Informe Disponibilidad de Terrenos
- Informe de estabilidad presupuestaria y financiera
- Informe financiación DGPC
- Informe técnico supervisión
- Memoria expediente
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego de cláusulas administrativas particulares
- Informe jurídico
- Informe de fiscalización de intervención, con observaciones no suspensivas que han sido tomadas en consideración.



Tercero. - En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto base de licitación, el IVA correspondiente y la duración del contrato, que son los siguientes:

CONTRATO DE	Obras
PROCEDIMIENTO	Abierto con Pluralidad de Criterios no sujeto a regulación armonizada
TRAMITACION	Anticipada
TIPO DE LICITACION	<p>De acuerdo con los cálculos elaborados por el Servicio Promotor y obrante en el expediente, el Presupuesto Base de Licitación para los tres lotes, asciende a la cantidad de 3.999.834,92 euros, de los que 3.305.648,70 € se corresponde con el importe principal y 694.186,22 euros con el IVA. Los presupuestos para los tres lotes son los siguientes:</p> <p>/.../</p> <p>LOTE 2: Correspondiente, según documentación obrante en el expediente, Calles: Juan de Ocaña, Agustina de Aragón, Camino de Humanes, (tramo calle Agustina de Aragón y calle Cartaya), Luis Jiménez de Asua, Empecinado, (tramo calle Mariblanca y Avd. Felipe II), Empecinado, (tramo calle Felipe II y Avda. de la ONU), Empecinado, (tramo calle Empecinado y calle Mallorca), Mallorca, Hermanos Pinzón, Panamá, Avenida Carlos V, (tramo calle Empecinado y calle Camino de Leganés), Barcelona, (tramo calle San Marcial y calle Baleares), Jardines, Barcelona, (tramo calle Baleares y avenida de la ONU), Libertad, Berardo Martín, Burdeos, Estoril, Niza, Urano, Río Sella, (tramo calle Río Ebro y número 9 calle Río Sella),, con la cantidad de 1.111.809,69 € de Base imponible, más la cantidad de 233.480,03€ en concepto de 21% de IVA, lo que supone un importe total de 1.345.289,72 €, IVA incluido.</p> <p>/.../</p>
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	3.305.648,70 euros
DURACIÓN	TRES meses para cada uno de los lotes, sin posibilidad de prorrogas

Cuarto. – Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 3/644 de 4 de agosto de 2026 se aprobó modificar el Acuerdo nº 30/443 del citado órgano de 2 de junio de 2026 sobre aprobación del expediente para declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación nº C002/CON/2026-080 “CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DEL PROYECTO DEL PLAN DE ASFALTADO 2026 DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES” POR LOTES, por las razones expuestas en el Informe de la Jefa de Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales 29 de julio de 2026.

Quinto. - Notificado el requerimiento, por parte de la interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.

Sexto. - La Mesa de Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de septiembre de 2026, una vez examinada y calificada la documentación requerida, se considera como COMPLETA.



Séptimo. - Obra en el expediente Informe de la Intervención Municipal de fiscalización previa a la adjudicación.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

I.- La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajusta a lo establecido en los artículos 13, 25, 116 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada y con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

II.- Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 121 a 126 de la LCSP y artículos 66 a 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

III.- Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en los artículos 116 a 130 de la LCSP.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Disposición Adicional 2ª de la LCSP,

Resolver lo siguiente:

Primero: Adjudicar el Lote 2 del contrato administrativo denominado “OBRAS DEL PROYECTO DEL PLAN DE ASFALTADO 2026 DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES” (POR LOTES) (Expt. C002/CON/2026-080), a la licitadora ASFALTOS VICÁLVARO S.L con NIF B81767246, por un importe de 1.063.890,00 € más un importe 223.416,90 € en concepto del 21% de IVA, siendo el importe total de adjudicación de 1.287.306,90 €, y todo ello, con sujeción a las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, y de acuerdo con la oferta presentada.

Segundo: Disponer un gasto por importe de 3.999.834,93 € que debe soportar la Administración Municipal, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, de acuerdo con la siguiente distribución:

OBRAS DEL PROYECTO DEL PLAN DE ASFALTADO 2026 DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES” POR LOTES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 33 1532 61914			
Pavimentación de vías públicas Rehabilitación de barrios			
RC CORRIENTE	2/2026000002177	Anualidad 2026	3.999.834,93 €



Dicho gasto se imputará, como queda expuesto, con cargo a la aplicación presupuestaria 33 1532 61914, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, de acuerdo con la retención de crédito del presupuesto corriente practicada al efecto por importe de 3.999.834,93 €.

Tercero: *Notificar la presente resolución a la adjudicataria y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

Cuarto: *La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el apartado anterior.”*

Previo deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 29 de septiembre de 2026, yo la Concejala-Secretaria, D^a. Raquel Guerrero Vélez, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a catorce de octubre de dos mil veintiséis.